

Código de Ética y Conducta

ÍNDICE

1. Finalidad

2. Ámbito de aplicación

3. Filosofía de empresa

4. Principio y valores de Zentury

Security

5. Normas generales de conducta

Finalidad

Protegiendo su
identidad Corporativa.



ZENTURY SECURITY S.A.C. acorde con la iniciativa del sector empresarial a favor del fomento y desarrollo de una cultura ética establece las pautas generales de ética y conducta que han de regir en todos nuestros empleados, tanto en el cumplimiento de sus funciones, como en sus relaciones profesionales con compañeros, jefes, subordinados, clientes, proveedores, partes interesadas y funcionarios públicos, actuando siempre de acuerdo con la legislación de nuestro país y respetando los principios éticos de las distintas culturas. El Código de Ética y Conducta forma parte de las normas de Gobierno Corporativo de ZENTURY SECURITY S.A.C. y refleja su compromiso con la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación.

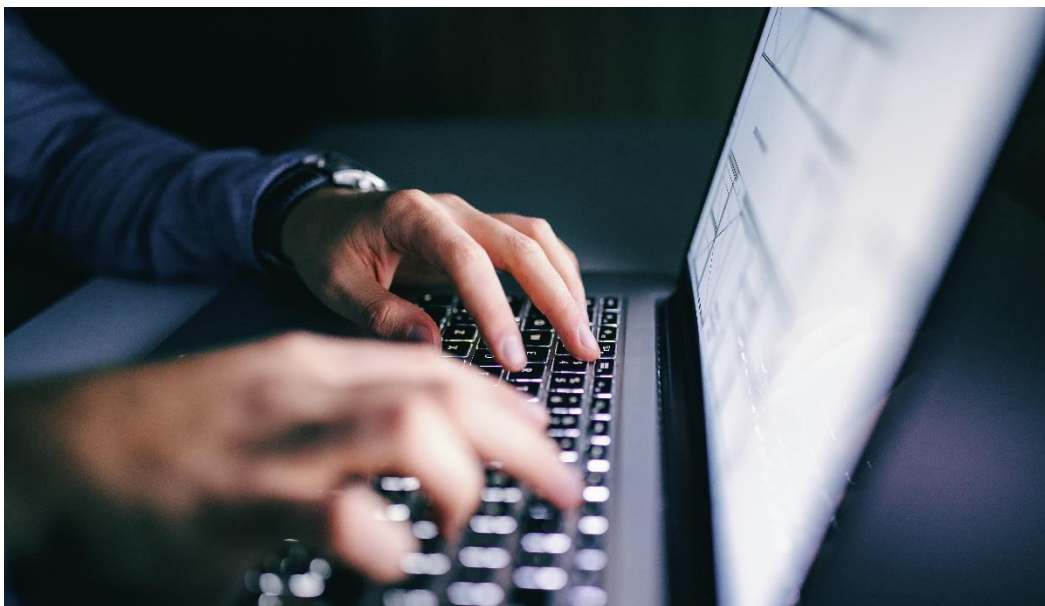
Con este documento queremos colaborar en la construcción participativa de una cultura ética contribuyendo al desarrollo económico con responsabilidad social, donde se rechace aquellas acciones ilícitas o de fraude, pues son intolerables en nuestro entorno, garantizando así, la prestación de bienes y servicios de la mejor calidad a nuestros clientes y en claro reflejo de nuestra conducta diaria, actuando con responsabilidad en todo momento. Cabe mencionar que este reconocimiento de ética debe ser parte integral de todos aquellos que participamos directa o indirectamente de la empresa ZENTURY SECURITY S.A.C. (en adelante ZENTURY SECURITY).

Ámbito de aplicación

Protegiendo su
identidad Corporativa.

Este Código de Ética y Conducta se aplica a todas y cada una de las personas que tienen una relación contractual laboral o asimilable con ZENTURY SECURITY, se encuentren realizando prácticas formativas o desarrollen de alguna forma su actividad laboral en las instalaciones o que trabajen con materiales de propiedad intelectual de ZENTURY SECURITY, independientemente de su ubicación geográfica o funcional. Del mismo modo, es de aplicación y obligatorio cumplimiento para representantes, proveedores, clientes y otros terceros que presten servicios para ZENTURY SECURITY, tales como agentes, intermediarios, empresas contratistas, subcontratistas, entre otros.

El cumplimiento de este código se entiende sin perjuicio de las normas de carácter general o sectorial derivadas de la legislación peruana o de los países en los que los profesionales desarrollen su actividad. Todos los empleados de ZENTURY SECURITY deberán aceptar los contenidos del presente Código de Ética y Conducta.



Filosofía

Protegiendo su
identidad Corporativa.



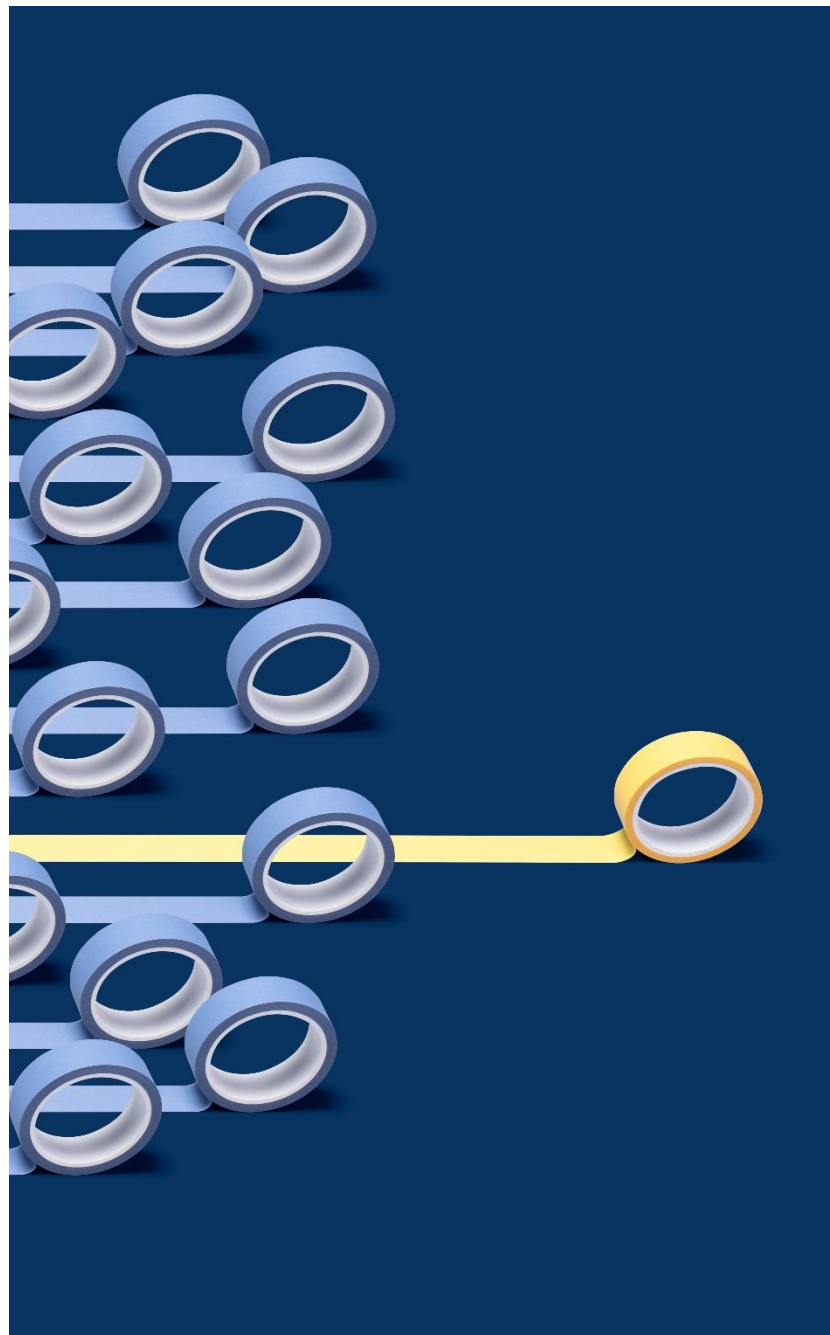
Misión

Brindar calidad de servicio a nuestros clientes con buena reputación y ser considerados como una empresa que tiene estabilidad en el mercado.



Visión

Garantizar a largo plazo que la marca como ZENTURY SECURITY se dirija en la dirección correcta. Convertirnos en la empresa líder en servicios de ciberseguridad.

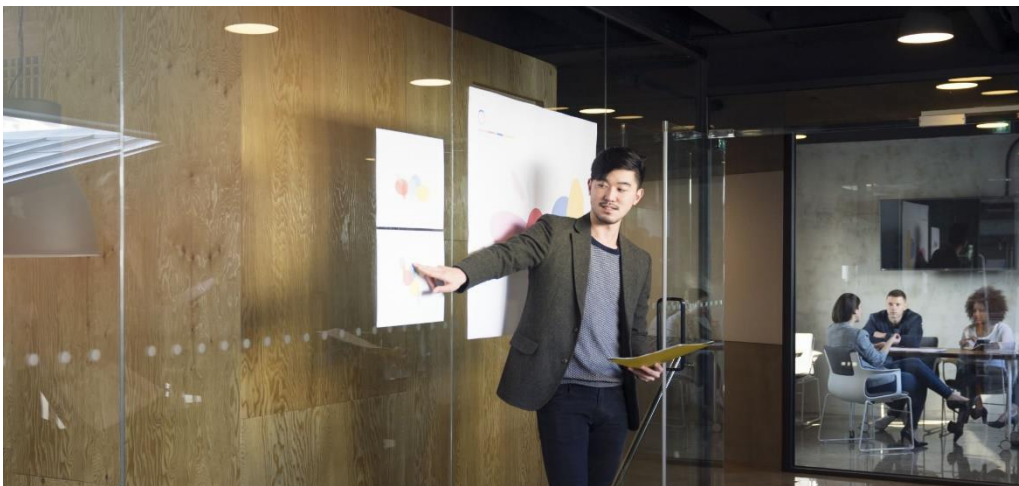


Principio y valores

Protegiendo su
identidad Corporativa.

Todos los colaboradores de ZENTURY SECURITY compartimos y vivimos los siguientes valores:

- **Pasión en todo lo que hacemos**
- **Actuamos con transparencia y honestidad**
- **Respetamos a los demás y nuestro entorno**
- **Trabajo en equipo**
- **Transparencia**
- **Calidad**
- **Orientación al cliente**



Normas generales de conducta

Protegiendo su
identidad Corporativa.

En aplicación de los principios anteriores, a continuación, se mencionan las pautas generales de conducta ética que han de guiar y orientar a todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional:

a. Cumplimiento de la legalidad, derechos y libertades fundamentales

Se actuará en todo momento con respeto a la legalidad, a los derechos humanos y libertades públicas y se asumirán, cumplirán y respetarán todas las políticas, procedimientos y normativas de ZENTURY SECURITY en su ámbito de actuación.

b. Derechos laborales

Se promoverá y respetará el derecho de los trabajadores, el derecho a descanso, a la desconexión digital, seguridad y salud en el trabajo, igualdad de género, entre otros derechos recogidos en nuestro ordenamiento jurídico. La jornada laboral se acomodará a nuestra legislación local, asegurando el cumplimiento de las convenciones y de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, ZENTURY SECURITY se compromete con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de retribución y con el principio de igual remuneración para trabajos de igual valor.

c. Respeto

Se respetarán y fomentarán los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, respeto a las personas y no discriminación por razón de raza, color, sexo, tendencia sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, discapacidad o cualquier otra condición.

No se tolerarán abusos, acoso laboral, hostigamiento sexual, intimidación, ni ningún otro tipo de vejación en el desempeño de la actividad laboral hacia ninguna persona, forme parte o no de ZENTURY SECURITY. No estará permitido en ninguna circunstancia, la utilización del trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como el trabajo infantil.

d. **Gestión de personas**

Se ha de promover y valorar la existencia de diversidad de personas, puntos de vista, talento y experiencias. Quienes desempeñen funciones de dirección y gestión de personas deberán asumir la responsabilidad de su actuación y la de sus colaboradores.

También deberán promover el desarrollo profesional de estos a través de la formación que se considere necesaria para el correcto desempeño de su puesto actual y futuro.

La relación con los colaboradores ha de ser de respeto mutuo, fomentando el diálogo fluido y la comunicación constante.

Se valorará el mérito y cualidades de cada colaborador, fomentándose la igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo profesional existentes según las características, cualidades y contribuciones de cada persona.

No se tomarán decisiones que afecten a la carrera profesional de los colaboradores basadas únicamente en las relaciones personales.

ZENTURY SECURITY mantendrá el más riguroso y objetivo programa de selección de personal, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos y a las necesidades del sector, teniendo en cuenta las competencias y valores definidos en nuestro manual de organización y funciones. Se descarta todo tipo de pago de favores a través de la contratación del personal.

e. **Trabajo en equipo**

Se colaborará activamente en los equipos de trabajo en los que se es miembro, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y se proporcionará toda la información necesaria a compañeros, responsables, colaboradores, entre otros, sin ocultar errores o incumplimientos.

f. **Derecho a la intimidad**

Se respetará el derecho a la intimidad de sus profesionales, en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos. ZENTURY SECURITY respetará las comunicaciones personales de sus profesionales a través de Internet y demás medios de comunicación.

Facilitamos los medios para el uso profesional, considerándose la información transmitida a través de estos como información corporativa. No generan por ello expectativa de privacidad, en caso de que tuvieran que resultar supervisados por el grupo en el desempeño proporcionado de sus deberes de control.

g. **Uso y protección de recursos**

ZENTURY SECURITY se compromete en poner a disposición de sus profesionales los recursos y medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

Se realizará un uso adecuado de todos los recursos proporcionados para el desempeño de las tareas y fines a los que se destinan. La utilización de cualquier tipo de bien, activo o gasto por cuenta de ZENTURY SECURITY deberá ajustarse a los principios de necesidad y austeridad. Nuestros colaboradores se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualesquiera otros medios que la empresa ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto.

h. Seguridad y salud ocupacional

ZENTURY SECURITY promueve entre sus colaboradores (así como entre sus clientes, visitantes, proveedores y contratistas a través de una adecuada coordinación empresarial) una cultura preventiva, de modo que todas ellas integren en su trabajo diario la gestión de la seguridad y la salud.

Por tanto, todas las partes se comprometen de manera ineludible a respetar y a cumplir con las obligaciones derivadas de esta materia.

i. Responsabilidad ambiental

ZENTURY SECURITY debe promover e integrar una cultura responsable con el medio ambiente. De acuerdo con ello, todas las personas de la organización deben conocer y asumir dicha política y esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de los equipos, instalaciones y medios de trabajo puestos a su disposición.

j. Buen gobierno

ZENTURY SECURITY se compromete a adoptar prácticas avanzadas de gobierno corporativo, en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.

k. **Lucha contra la corrupción**

Con objeto de asegurar el cumplimiento de los compromisos de nuestra política anticorrupción, instamos a todos nuestros empleados al cumplimiento estricto de las siguientes pautas de conducta ética:

- **Lucha contra el soborno:** A los empleados de ZENTURY SECURITY les queda prohibido ofrecer, pagar, solicitar o recibir sobornos, entendido como cualquier tipo de préstamo, honorario, gratificación o cualquier otro tipo de beneficio, a/o de cualquier persona a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto, ilegal o que implique el quebrantamiento de la confianza, durante el desarrollo de los negocios y relaciones comerciales en nuestras organizaciones.
- **Pagos de facilitación:** ZENTURY SECURITY prohíbe a todo colaborador la entrega o recepción de cantidades de dinero a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción, sea a través de un acto propio o de un tercero (proveedor, contratista o similar).
- **Regalos:** En principio, los trabajadores de ZENTURY SECURITY quedan prohibidos de entregar y/o aceptar dinero en efectivo, como carácter de regalo, atención o beneficio similar.

Se pueden aceptar, sin ningún tipo de control o autorización expresa, la entrega, el ofrecimiento y/o aceptación cuando estos son entregados por nuestra organización o por la gerencia de cualquier socio de negocio o tercero y siempre y cuando estos elementos cumplan con los criterios que se mencionan a continuación:

- a. Regalos con motivo de festividades (aniversario, cumpleaños, festividades nacionales), siempre que su valor no supere los S/ 300 (trescientos soles).

b. Utensilios / papelería de marca (merchandising): bolígrafos, tazas, camisetas, entre otros, que patrocinen a nuestra organización (en el caso de entrega) o de otra organización (en el caso de recibirla), siempre que su valor no supere los S/ 300 (trescientos soles).

c. Placas conmemorativas y/o artículos conmemorativos de eventos especiales o que tengan un valor simbólico y siempre que no supere los S/ 300 (trescientos soles) y lleve el logo de ZENTURY SECURITY, según la circunstancia.

Nota 1: Cualquier entrega y/o aceptación que exceda el monto de los elementos mencionados en los puntos a), b) y/o c) deberá ser informado a través de un correo electrónico al oficial de cumplimiento y al gerente general para otorgar su aprobación.

Nota 2: Se entiende que los regalos, atenciones y otros beneficios no pueden ser entregados bajo ningún motivo a los funcionarios públicos de Perú y/o representantes de cualquier organismo internacional.

I. **Conflictos de interés**

Todos los colaboradores de la empresa ZENTURY SECURITY debemos mantener y garantizar la imparcialidad en el desempeño de nuestras funciones, responsabilidades y decisiones profesionales, especialmente ante cualquier situación que pudiera entrañar un conflicto de interés, entendiendo éste como toda situación en la que el colaborador pueda, directa o indirectamente, obtener un beneficio personal - sin perjuicio del que también, en su caso, pudiera obtener ZENTURY SECURITY - o pudiera existir una contraposición entre los intereses de aquéllos y los de ZENTURY SECURITY.

El conflicto de intereses hace que nuestro criterio y objetividad puedan verse afectados.

Existe también conflicto de interés cuando el interés personal se refiere a una persona vinculada al colaborador de ZENTURY SECURITY.

A los efectos de estas Normas de Ética y Conducta se entenderá por persona vinculada al colaborador de ZENTURY SECURITY:

- I.** su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad,
- II.** sus hermanos, ascendientes y descendientes,
- III.** los hermanos, ascendientes y descendientes del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad del colaborador,
- IV.** el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad de sus hermanos, ascendientes y descendientes,
- V.** los tíos, primos y sobrinos, así como los cónyuges o personas con análoga relación de afectividad de hecho de éstos,
- VI.** las personas jurídicas u organizaciones sin personalidad jurídica controladas o gestionadas directa o indirectamente por el colaborador de ZENTURY SECURITY o por las personas físicas indicadas en los números anteriores y
- VII.** las personas que actúen por cuenta del colaborador de ZENTURY SECURITY, ya sea en nombre de éste o en su propio nombre (en lo sucesivo, la persona vinculada).

Por su propia naturaleza el conflicto de interés puede revestir muchas modalidades por lo que no es posible cerrar una lista de las situaciones en las que existiría un conflicto de interés.

No obstante, se recogen a continuación algunas de ellas a modo de ejemplo:

- El colaborador de ZENTURY SECURITY tiene conocimiento o participa de cualquier manera en la negociación de cualquier acuerdo comercial entre ZENTURY SECURITY y una persona vinculada a él.
- El colaborador de ZENTURY SECURITY o una persona vinculada a él sea accionista, administrador o directivo de una sociedad que es o quiere llegar a ser cliente, proveedor, competidor o partner de ZENTURY SECURITY.
- El colaborador de ZENTURY SECURITY o una persona vinculada a él sea socio, administrador, directivo o gestor de una asociación u organización sin ánimo de lucro con la que ZENTURY SECURITY mantiene o tiene previsto mantener algún tipo de relación.

- El colaborador de ZENTURY SECURITY participa de cualquier manera en un proceso de selección para un puesto de trabajo en ZENTURY SECURITY al que se ha presentado una persona vinculada a él.
- El colaborador de ZENTURY SECURITY tiene o puede llegar a tener facultades de supervisión o control jerárquico respecto de otro Colaborador que es persona vinculada a él.

¿Qué he de hacer ante una situación de conflicto de interés?

En caso de surgir un conflicto de interés, el colaborador afectado por el mismo debe ponerlo en conocimiento de la compañía para su resolución a través del Canal de Denuncias y se debe alcanzar el formulario recogido en el "Anexo 1 Declaración de conflicto de interés" tanto al gerente general y al oficial de cumplimiento.

Esta comunicación deberá realizarla tan pronto como tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés. También habrá de realizarse cuando, sin estar todavía en curso una situación de conflicto se advierta o anticipe que pudiera llegar a producirse.

El colaborador de ZENTURY SECURITY afectado por una situación de conflicto de interés se abstendrá de participar de cualquier modo en el proceso o decisión en el que se ha producido.

En cualquier resolución o decisión sobre una situación de conflicto de interés se priorizará siempre el interés de ZENTURY SECURITY, evitando en todo caso que la situación de conflicto permanezca o perdure. No se usará inadecuadamente, la influencia personal para hacer negocios con una compañía u organización, en la cual, uno mismo o alguna persona con la que se esté vinculado tenga un interés ajeno al de ZENTURY SECURITY.

Se debe indicar que se podrán desempeñar actividades académicas, sociales o políticas en otras entidades o de manera particular, siempre que no supongan un conflicto de interés o repercutan en el compromiso laboral adquirido por el empleado con ZENTURY SECURITY.

m. Confidencialidad

Toda la información de la que se disponga de carácter estratégico, económico o comercial de ZENTURY SECURITY es de carácter confidencial, no pudiéndose compartir con ningún otro trabajador que no lo precise para cumplir sus funciones, ni con ninguna persona o sociedad ajena a nuestras organizaciones (incluyendo familiares y amigos). La obligación de mantener toda esta información en el ámbito estrictamente confidencial continúa, aunque concluya la relación laboral con ZENTURY SECURITY.

n. Transparencia de la información

Toda la información que se comunique (incluida la información legal y contable) será razonablemente precisa, fiable, completa y comprensible. Se ofrecerá información clara y transparente de los productos y servicios que se ofrecen que garantice el adecuado y correcto conocimiento de estos.

o. Relación con clientes y proveedores

La relación con clientes y proveedores estará basada en la confianza y el respeto y se desarrollará en un marco de colaboración que permita la consecución de objetivos y beneficios mutuos. Todos los clientes serán tratados en iguales condiciones de diligencia y trato, sin que exista un trato preferente de unos respecto a otros.

La selección y contratación de proveedores estará fundamentada en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la empresa, al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica, garantizándose siempre la transparencia, la igualdad de trato y oportunidades y la utilización de criterios objetivos.

Se promoverá entre los clientes y proveedores el conocimiento de este Código de Ética y Conducta, así como de su cumplimiento, a efectos de lograr la mejor aplicación de los principios contenidos en el mismo.

p. Relación con competidores

ZENTURY SECURITY se compromete a competir en sus respectivos mercados de forma leal y no realizará competencia desleal, ni publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

q. Relación con la sociedad

Las relaciones con las autoridades o funcionarios públicos, los organismos reguladores, y las comunidades campesinas o nativas se plantearán bajo los principios de cooperación, honestidad y transparencia.

Reglamento del código de ética y conducta

Protegiendo su
identidad Corporativa.

Canal ético

ZENTURY SECURITY pone a disposición de sus trabajadores, clientes, proveedores, terceros o partes interesadas un canal de comunicación confidencial para fomentar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta. El canal ético es un canal transparente para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código de Ética y Conducta.

ZENTURY SECURITY rechaza categóricamente cualquier acto de discriminación o represalia contra aquella persona que haya utilizado el canal ético, siempre y cuando esta inquietud o denuncia haya sido planteada de buena fe o sobre la base de una creencia razonable relacionada a cualquier acto de hostigamiento sexual, soborno, acto de corrupción, acoso laboral o cualquier otro acto o actuación que se quiera reportar.

Se podrá acceder al canal de denuncias desde la siguiente página web: <https://zenturysec.com/canal-de-denuncias/> o también se podrá enviar un correo directamente a denuncias@zenturysec.com

Interpretación del Código Ética y Conducta

Ante cualquier duda de interpretación que surja acerca de este Código de Ética y Conducta, el Oficial de Cumplimiento está a disposición del empleado para dar respuesta a sus inquietudes. Adicionalmente, siempre que sea posible, ZENTURY SECURITY alienta a sus empleados a que planteen preguntas y cuestiones relacionadas con el Código de Ética y Conducta a través del canal de denuncias.

Incumplimiento y vulneraciones

Es obligación de cada uno de los empleados de ZENTURY SECURITY informar sobre posibles incumplimientos de los principios recogidos en el presente Código de Ética y Conducta, a través de los correos y páginas webs señalados previamente, tanto si les afectan personalmente como si afectan a terceros, así como de cualquier incitación a infringirlos (ya sea de manera interna o externa a nuestra empresa).

Las sanciones que se aplicarán por vulneraciones o incumplimientos al presente Código Ético serán establecidas por el Gerente General de ZENTURY SECURITY, previo informe del Oficial de Cumplimiento.

Aprobación, vigencia y revisión del Código Ético

El presente Código Ético entra en vigor con la aprobación del Gerente General de ZENTURY SECURITY, quedando en vigor en tanto no se apruebe su modificación o derogación.

Anualmente, el Oficial de Cumplimiento de la empresa realizará una revisión de este Código de Ética y Conducta proponiendo las modificaciones que sean oportunas (teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por ZENTURY SECURITY en materia de responsabilidad social corporativa) y gestionando en tal caso de nuevo su aprobación y difusión.

La empresa ZENTURY SECURITY se reserva el derecho de modificar las especificaciones del Código de Ética y Conducta sin notificación previa.

Aprobado por la gerencia general el 15/02/2024